



SESGADA, LA CIFRA SOBRE HOMICIDIOS DOLOSOS EN MÉXICO: RUBÉN MOREIRA

Señaló un grave error que la SESNSP haya eliminado fuentes abiertas de su página de internet

REDACCIÓN

El diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (PRI) presentó un punto de acuerdo ante la Comisión Permanente en el que exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública y Ciudadana (SSPC) a reportar los datos de homicidio dolosos provenientes de fuentes abiertas en sus reportes diarios que se publican en la página de internet <http://www.informe-seguridad.cns.gob.mx>.

En el documento, publicado en la Gaceta Parlamentaria, el diputado también solicitó al Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), a que establezca una metodología que permita auditar los



Consideró que hay un mal manejo en la página de la SESNSP. Cuartoscuro

reportes de homicidios dolosos y feminicidios de los estados y municipios, a fin de contar con estadísticas de incidencia delictiva fidedigna. Puntualizó que recientemente, al iniciar el año 2025, se eliminó en definitivo la columna en donde aparecían los reportes de incidencia delictiva proveniente de fuentes abiertas. “La columna de fuentes abiertas sobre homicidios dolosos que fue eliminada era importante porque permitía confrontar la información oficial con los reportes diarios que realizan distintas instancias ciudadanas”.

El diputado priista destacó la importancia de los datos abiertos y la necesidad de su confrontación con las cifras oficiales está en que, metodológicamente, la primera contabiliza los cuerpos, es decir el número de personas halladas asesinadas, mientras que el segundo contabiliza denuncias: número de reportes diarios de homicidios. De esta forma, consideró un grave error que la Secretaría de Seguridad Pública haya eliminado desde el 2 de octubre de 2024 los datos recabados de las fuentes abiertas porque ello no permite conocer la situación real del país y genera una percepción errónea de la situación alterando las estadísticas y generando problemáticas en el diseño y actualización de la política criminal.

“Por ello, los reportes comparativos que la SSPC eliminó deben ser nuevamente publicados a fin de poder confrontar la información y poder contar con mayor transparencia. Minimizando así la cifra negra o mejor dicho oculta que no se está reportando”, finalizó.●